ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTENIDO

A. **ASPECTOS GENERALES**

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. Identificación de Proveedores.

C. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía de Luruaco con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales

B. Estudio de la Oferta

C. Estudio de la Demanda

D. Valor Estimado del Contrato

OBJETO

ADQUISICIÓN DE COFRES FÚNEBRES CON SERVICIO FUNERARIO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLANTICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42261800	(E) Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(26) Equipo y suministros post mortem y funerarios	(18) Equipo y suministro de transporte y almacenaje de cadáver	(00)
42262100	(E) Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(26) Equipo y suministros post mortem y funerarios	(21) Equipo y suministros funerarios	(00)
85171500	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(17) Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	(15) Servicios funerarios y asociados	(00)
24112400	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículo	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	(11) Recipientes y Almacenamiento	(24) Cofres, Armarios y Baúles de Almacenaje	(00)

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector secundario (a veces llamado simplificadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

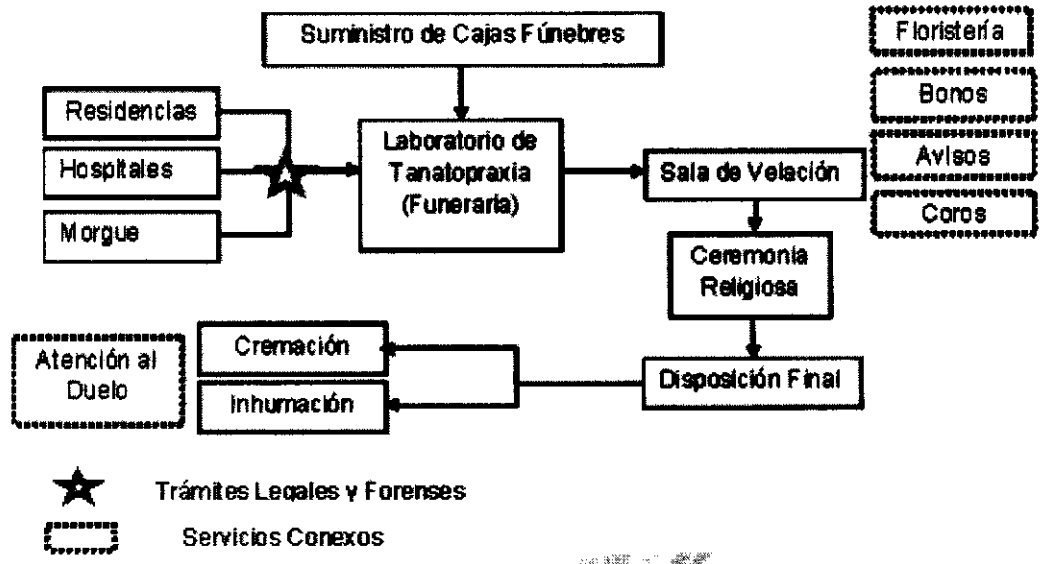
A.**ASPECTOS GENERALES**

El sector funerario en Colombia crece a un ritmo del 9% anual gracias a los nuevos productos y servicios, los cuales la han posicionado como la tercera más competitiva del mundo por detrás de Estados Unidos y España.

Con ingresos de $738.000 millones al año, una base de más de 30.000 empleos directos generados y una participación del 0,12% en el Producto Interno Bruto del país, el sector funerario se reinventa de la mano de la innovación en productos y servicios. Uno de los principales motores de esta actividad en la actualidad es la previsión exequial, un producto que pagan las familias de forma mensual para garantizar una serie de servicios funerarios con anticipación. Entre ellos, destaca la asesoría legal, traslado del cuerpo, el ataúd, las exequias, inhumación, cremación, entre otros.

Hoy en día se compone por 675 funerarias, 69 parques cementerios, 750 cementerios, así como por 42 compañías de previsión exequial. Existen una serie de actividades conexas y precedentes que resultarán llamativas; pues con la entrada de la previsión exequial se ofrecen todo tipo de servicios y comodidades a los usuarios.

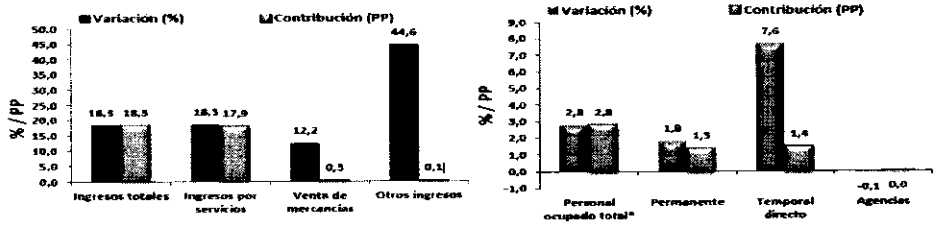
SERVICIOS FUNERARIOS

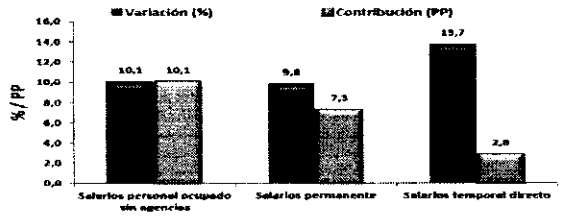


Se identifican dos clases de actores en la prestación de servicios funerarios y de cementerios: el primero es de carácter público como lo es la administración distrital y/o Departamental, que actúa tanto como entidad responsable del servicio de cementerios y servicios funerarios, así como prestadora de servicios de atención funeraria, destino final y post mortem. Por otra parte, se encuentra el sector privado y de culto conformado por agentes religiosos y privados que prestan servicios de atención funeraria, destino final y post mortem. La mayor parte de las empresas privadas del sector funerario se caracterizan por ser pequeñas o medianas empresas familiares que en su mayoría se encargan de la intermediación parcial o total del ciclo de servicio. Formalmente, todos los municipios del país y 190 veredas más cuentan con sistemas funerarios para atender una demanda que hoy asciende a más de 120.000 clientes en necesidad inmediata y cerca del 34% de la población nacional en servicios de prenecesidad.

1. **Económico**

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Octubre 2023P





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,8% y los salarios registraron un incremento de 10,1%, en comparación con octubre de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en octubre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,3% en los ingresos por servicios, de 12,2% en la venta de mercancías y de 44,6% en otros ingresos operacionales.

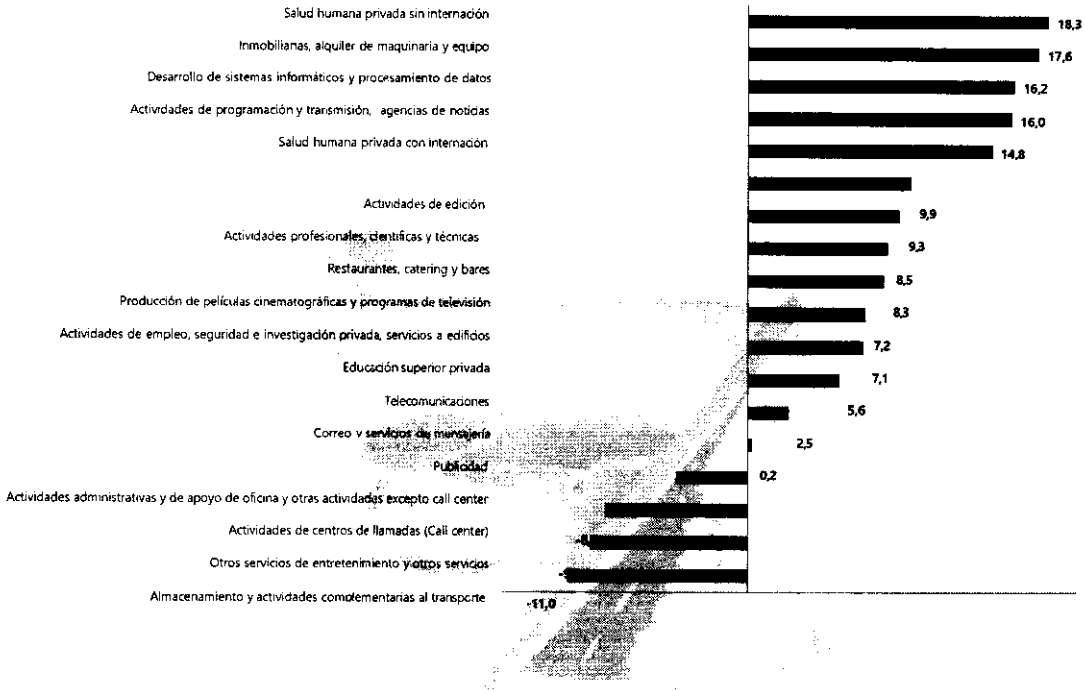
En octubre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,8%, en comparación con octubre de 2022, que se explica por el incremento de 7,6% en el personal temporal directo y de 1,8% en el personal permanente. Por su parte el personal contratado a través de agencias disminuyó 0,1%.

Mientras que los salarios en octubre de 2023 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con octubre de 2022,

que se explica por el incremento de 9,8% en los salarios del personal permanente y de 13,7% en los salarios del personal temporal directo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023P / octubre 2022



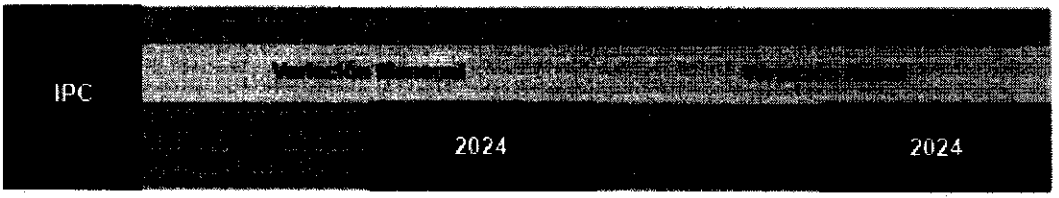
Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

En octubre de 2023, no todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)



IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC

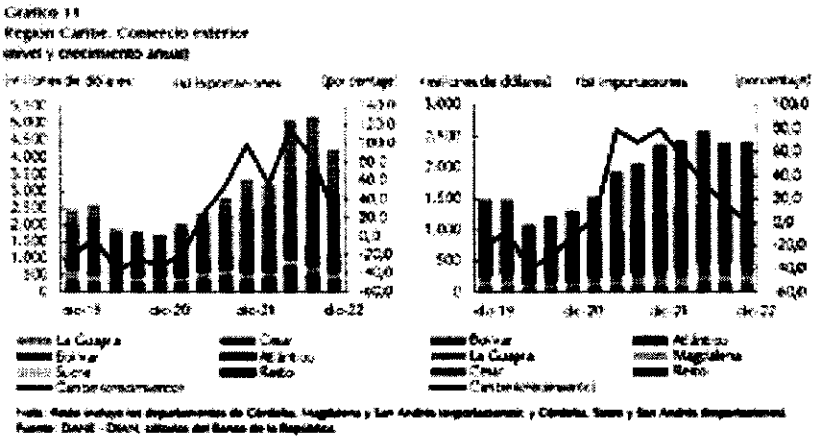
En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	2.51	0.26	1.50	0.16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.36	0.13	0.86	0.28
Recreación y cultura	3.76	1.62	0.04	0.72	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.43	0.02	0.68	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	1.25	0.07	0.51	0.03
TOTAL	100.00	1.26	1.26	0.45	0.45
Transporte	12.93	1.22	0.16	0.25	0.03
Salud	1.71	0.73	0.01	0.22	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.99	0.60	0.02	0.20	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.02	0.04	0.18	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.39	0.05	0.00	-0.18	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	2.86	0.32	-0.42	-0.06

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).



Durante el cuarto trimestre de 2022, los departamentos de La Guajira, Cesar, Bolívar y Atlántico concentraron el 86,3% de las exportaciones regionales. Por departamento y principales rubros de exportación, se destacó durante el periodo: La Guajira y Cesar con el carbón, debido al predominio de la industria extractiva en estos territorios; Bolívar con las materias plásticas y el petróleo crudo, impulsado por su consolidado clúster petroquímico; Atlántico con los aluminios y sus manufacturas; Sucre con el petróleo crudo, favorecido por su posición geográfica como terminal en las ventas externas del combustible; Córdoba con el ferroníquel, como pilar de su actividad minero-industrial; y Magdalena con el aceite de palma y el banano, como principales productos agrícolas de exportación en la región. Las exportaciones de los principales productos participaron con el 66,3% del total regional y se caracterizaron por su menor ritmo de crecimiento frente a los dos trimestres previos. En detalle, crecieron en un 50,3%, donde 48 puntos porcentuales (pp) fueron generados por las exportaciones de carbón, rubro del cual el 51,4% provino de La Guajira y el 48,3% de Cesar (Cuadro 9). Es importante resaltar que la desaceleración en las ventas externas de carbón estuvo asociada a los menores despachos desde La Guajira con destino a Turquía y Países Bajos. El resto de principales productos, esto es, el ferroníquel y el banano, se destacaron por la pérdida de dinamismo en el primero y la recuperación de una caída en el segundo.

Tabla 1. Tasa de desempleo
Regiones
I semestre (2022 - 2023)

Region	Tasa de desempleo (%)		
	I Semestre de 2022	I Semestre de 2023	Diferencia en p.p.
Oriental	13,1	11,2	-1,9*
Bogotá D.C.	12,9	11,3	-1,6*
Central	11,4	10,1	-1,2*
Caribe	11,8	11,1	-0,7*
Pacífica	11,5	10,9	-0,6
Orinoquia, Amazonia e Insular	15,8	16,2	0,4

Fuente: DANE, GEIH
(p.p.): Puntos porcentuales
Nota: tabla ordenada de menor a mayor por la diferencia.
Nota: por efecto de redondeo las diferencias pueden variar ligeramente.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
* Variación estadísticamente significativa

En el primer semestre de 2023, la región con mayor tasa de desempleo fue Orinoquía, Amazonía e Insular con 16,2%, mientras que, la región con menor tasa de desempleo fue la Central, con 10,1%. Asimismo, frente al primer semestre de 2022, la tasa de desempleo del periodo enero – junio de 2023 disminuyó en mayor medida en las regiones Oriental, Bogotá D.C., Central y Caribe, presentando una caída de 1.9 p.p., 1,6 p.p., 1,2 p.p. y 0,7 p.p., respectivamente.

2. Técnico

El contratista deberá realizar lo siguiente:

ITEM	DETALLE	UND
1	Adquisición de cofres fúnebres con servicio fúnebre	Hasta agotar presupuesto o finalizar el contrato

Los estipulados en los estudios previos.

3. **LEGAL O REGULATORIO**

- Concepto 2016 - N0452761 emitido por el Ministerio de Salud, por medio del cual, se aclara el tratamiento que debe dársele a los gastos funerarios de un paciente desamparado.

- NTC 6212 - Servicios Funerarios. Términos y Definiciones, y NTC 5840 - Servicios Funerarios.

- Resolución 5194 del 10 de diciembre de 2010, por medio de la cual se reglamentó la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres"

- Resolución 1447 de 2009. Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres. Art 28- Traslado de Cadáveres, Restos Humanos y Óseos de un cementerio a otro lugar.

- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021- Decreto 0142 de 2023)

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYME

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes ya sea Departamental o Municipal según el caso.

En aplicación de la ley 905 de 2004, entiéndase por: Pequeña empresa: Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o, Microempresa: Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana empresa Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

LURUACO

ASPECTOS GENERALES PARA LIMITAR ESTE PROCESO A MIPYME

Para el efecto de limitarlo, se requiere de por los menos dos (2) Mipymes; de lo contrario el proceso se abrirá extendiéndose a todos los proponentes que quieran participar en igualdad de condiciones.

Para participar como Mipyme colombianas se debe cumplir con el requisito de tener como mínimo un (1) año de existencia La solicitud de participar como mipyme se debe presentar entre el momento de publicarse el pliego de condiciones en borrador y hasta el día fijado en el cronograma

del proceso. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones que las demás MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR Y CEÑIRSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS REGULADOS POR EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021 PARA LIMITAR A MIPYME:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

B.ESTUDIO DE LA OFERTA

1.Identificación de Proveedores.

1	FUNERARIA LA BENDICION DE DIOS
2	FUNERARIA LA LUZ
3	CASA FUNERARIA EL DESCANSO ETERNO
4	FUNERARIA SAN ANTONIO
5	FUNERARIA LOS OLIVOS
6	FUNERARIA Y PREEXEQUIALES LA FE

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Luruaco, Atlántico, así:

Información Básica

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO		
Valor	Valor Inicial: $10.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $10.400.000,00		
Nombre o Código	P-MC-015-2021	Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal	Porcentaje Mínima Cuantía	Tipo de Contrato	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd)	2021/04/08	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd)	2021/04/23
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)	2021/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución	252 Día(s)	Vigencia	2021
Días Suspensión	0	Anticipo	No
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE LURUACO		
Estado actual del contrato	TERMINADO	Novedades del contrato	

Información Básica

Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA BRINDAR AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO
Valor:	Valor Inicial: $6.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $6.500.000,00
Nombre o Código:	P-MC-001-2021
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Porcentaje Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/02/03
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/03/04
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2021/04/03
Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)
Vigencia:	2021
Días Suspensión:	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE LURUACO
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Novedades del contrato:	

Información Básica

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAUDES PARA BRINDAR AYUDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO.
Valor:	Valor Inicial: $18.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $18.000.000,00
Nombre o Código:	P-MC-039-2019
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Porcentaje Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2019/11/15
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2019/11/15
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2019/12/30
Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	45 Día(s)
Vigencia:	2019
Días Suspensión:	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE LURUACO
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Novedades del contrato:	

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE SUMINISTRO DE COFRE YO ATAUD Y DEMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA COVID 19 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO		
Valor:	Valor Inicial: $32.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $32.000.000,00		
Nombre o Código:	BMC-006-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Porcentaje Minima Cuantia	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/02/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/02/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	324 Dia(s)	Vigencia:	2023
Dias Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE CAMPO DE LA CRUZ		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE SUMINISTRO DE COFRE YO ATAUD Y DEMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA COVID 19 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTIC		
Valor:	Valor Inicial: $24.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $24.000.000,00		
Nombre o Código:	040-ACC-2021	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/02/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/02/09
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2021/12/31	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	326 Dia(s)	Vigencia:	2021
Dias Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE CAMPO DE LA CRUZ		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	OTROSI

Objeto:	SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA		
Valor:	Valor Inicial: $24.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $24.400.000,00		
Nombre o Código:	CAO-003	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2020/02/17	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2020/02/17
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2020/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	314 Dia(s)	Vigencia:	2020
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE SABANALARGA		
Estado actual del contrato:	[redacted]	Novedades del contrato:	

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, dos (2) empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor menor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo. Además, se hicieron consultas en internet para obtener los precios de las grandes superficies de Almacenes de Cadenas de Construcción.

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, los cuales serán hasta monto agotable.

La Alcaldía de Luruaco, Atlántico ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado, consultando y solicitando cotizaciones de los servicios y bienes que se requieren, luego de analizados los datos se concluye; dicho presupuesto se hace en base a los servicios y bienes que se puedan adquirir por el menor valor presentado, este proceso se estipula por monto agotable hasta agotar presupuesto. Por el de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE Este valor incluye todos los costos e impuestos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Por lo anterior considero oportuno y conveniente realizar la contratación de la referencia. Dado en Luruaco, Atlántico, a los 29 días del mes de febrero de 2024.

DANILSON RODRIGUEZ YEPEZ
Secretario de General y de Gobierno
MUNICIPIO DE LURUACO